



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5969 / 2019.-

ZAPALLAR, 06 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, modificado por Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 29 de noviembre de 2019 enviada por AFUZAP Zapallar, solicitar jornada de autocuidado.
- Listado de asistencia a Jornada de autocuidado.

DECRETO:

1° AUTORIZA JORNADA DE AUTOCUIDADO AFUZAP ZAPALLAR 2019 de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha: 6 de diciembre 2019.

Actividades	Horario
Reunión de asamblea	9:00 – 10:00
Breack	10:00 – 10:30
Capacitación (En equipo nos Cuidamos)	10:30 – 12:00
Almuerzo	12:00 – 14:00
Actividades Recreativas	14:00 – 20:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**

Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
CTU / SEC / DESAM / caf.

